

# Nueva Tasa Provincial de Recogida de Residuos Urbanos

## Preguntas y Respuestas rápidas

Tel. 924 220 427 Opción 1



### ¿Qué incluye la Tasa Provincial de Recogida de Residuos Urbanos?

La Recogida y Transporte de de RSU de:

- Residuos orgánico/restos (contenedor verde).
- Envases Ligeros (contenedor amarillo).
- Papel y Cartón (contenedor azul).
- + Lavado mensual (invierno) o quincenal (verano) de contenedores.
- + Recogida de Muebles y Enseres.(\*).
- + Recogida de Residuos Eléctricos y Electrónicos.(\*).
- + Recogida de Pilas y Baterías de Portátiles Usadas. (\*).

En todos los casos, la tasa incluye los **impuestos del Gobierno de Extremadura de Tratamiento de Residuos en Ecoparques** (creado en diciembre de 2003) y **Eliminación de Residuos en Vertederos** (creado en junio de 2012), que suponen el 30% del precio final.

(\*) Consulte en el Ayuntamiento la forma de gestión de este tipo de servicio en su localidad.

### ¿Qué es el Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertedero?

Es un impuesto del Gobierno de Extremadura (*Ley 2/2012, de 28 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Tributaria, Financiera y de Juego*) que tiene por finalidad fomentar el reciclado y la valorización de los residuos, así como disminuir los impactos sobre el medio ambiente derivados de su eliminación en vertedero.

PROMEDIO actúa simplemente como mero intermediario en el cobro del impuesto para su posterior liquidación al gobierno autonómico. El Consorcio abona **10 euros + IVA (10%) por cada tonelada** de residuos depositada en los Ecoparques

### ¿Para qué sirve el Impuesto de Tratamiento de Residuos en Ecoparques?

Se trata de una tarifa del Gobierno de Extremadura surgida del un convenio con la empresa pública GESPEA en diciembre de 2003 para la gestión del Plan Director de Gestión de Residuos Urbanos y el Tratamiento de Residuos en los Ecoparques.

PROMEDIO actúa simplemente como intermediario en el cobro del impuesto para su posterior liquidación al gobierno autonómico. **El importe establecido para cada habitante es de 11,34 €/año + IVA (10%).**

### ¿Tendré que seguir abonando alguna tasa al Ayuntamiento por la recogida de basura?

No. Las tasas provinciales de PROMEDIO sustituyen a aquellas tasas municipales derivadas de la prestación de los servicios relacionados por la recogida de residuos urbanos.

### ¿Cuáles son las tasas a abonar por este servicio en el caso de los hogares?

Para las viviendas, habitadas o deshabitadas, la tasa es de **73,28 euros anuales**. El cobro de esta tasa se realizará de forma **trimestral** por el Organismo Autónomo de Recaudación, por lo que las cantidades trimestrales serán las resultantes de dividir la tasa anual entre cuatro (**18,32 €/trimestre**).

### ¿Tengo que pagar tasa de recogida de basura por tener un garaje?

Sólo en el caso de que sea una cochera independiente, con escritura propia. La tasa anual es de **31,21 euros (7,80 €/trimestre)**.

### ¿Cuánto tengo que abonar si tengo un pequeña industria, taller o un establecimiento relacionado con la hostelería?

Al ser actividades profesionales generadoras de residuos la tasas son diferentes a las de las viviendas. El coste anual se sitúa en **135,24 euros (33,81€/trimestre)**.

### ¿Debo pagar esta tasa si soy titular de una nave o un almacén?

Sí. La tasa anual es de **31,21 euros (7,80€/trimestre)**.

### Soy propietario de un bar, regento un local comercial o soy titular de una oficina, ¿cuál es mi tasa?

La tasa para locales comerciales, bares, bancos, oficinas, etc, se ha estipulado en **104,04 euros (26,01 €/trimestre)**.

### ¿Existe algún tipo de exención del pago de esta tasa?

No, en ningún caso.

### ¿Debo darme de alta en el servicio?

Sí. Al igual que otros servicios municipales, como el suministro de agua, este servicio tendrá su propio padrón, por lo que es obligatorio que los abonados se den de alta y baja para la prestación o supresión del servicio. PROMEDIO tomará como referencia un padrón facilitado por el Ayuntamiento para la emisión de los primeros recibos. En los ayuntamientos, Oficinas del OAR y web de PROMEDIO existen unos formularios de Alta del Servicio (**Modelo PR301**), que hay que cumplimentar según las indicaciones.

### Cierro mi comercio, ¿debo seguir abonando la tasa?

En el supuesto de bajas de actividades no domésticas dejará de devengarse esta tasa el día siguiente natural al que se comunique por el sujeto pasivo, de manera fehaciente, al Ayuntamiento, el cese de dicha actividad. Se precisará de **informe municipal que confirme el cierre de la actividad junto al Modelo PR301**.

### He vendido mi casa y quiero cambiar el abonado del servicio de recogida de basura, ¿cómo lo hago?

Debe solicitar el **Modelo PR301** de Modificación de Datos del Padrón del Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en su Ayuntamiento, junto con los documentos que en él se especifiquen adjuntar. Serán registrados y remitidos por el consistorio al Organismo Autónomo de Recaudación para su comprobación y trámite.

Las variaciones de los datos figurados en el padrón, surtirán efecto a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

### ¿Debo pagar la tasa aunque la vivienda esté deshabitada?

Sí. Es obligatorio el abono de esta tasa las viviendas habitadas de forma permanente, temporal o deshabitadas registradas por los organismos oficiales.

### Me han facturado mal esta tasa, ¿a quién tengo que dirigirme?

Todos los asuntos relacionados con el cobro de recibos del Servicio Provincial de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos son tramitados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz. Deben llamar al teléfono 924 220 427 y pulsar el número 1 en la centralita; o bien mediante visita personal en las oficinas centrales y comarcales del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR).

### He detectado una incidencia con los contenedores o camiones propios del servicio, ¿cómo canalizo mi aviso o reclamación?

Todas las incidencias, reclamaciones o avisos se canalizarán a través del **Modelo PR302 de Sugerencias y Reclamaciones**, disponible en la web de PROMEDIO, oficinas del OAR y Ayuntamientos.